



ACTA NÚMERO 19/2025 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE ABRIL DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de hoy dos de abril de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas por ministerio por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión pública a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Bienvenidos y bienvenidas, buenas tardes tengas todas y todos ustedes.

Daremos inicio a la décima primera sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de la presente anualidad 2025, convocada para el día de hoy **MIÉRCOLES 2 DE ABRIL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS (GOLPE DE MALLETE)**. Sesión que es transmitida simultáneamente en nuestras plataformas digitales.



Por favor señora secretaria general de acuerdos, sírvase verificar si existe la asistencia legal para sesionar válidamente.

Secretaria General de Acuerdos: Conforme a su indicación magistrado Presidente.

1. Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
2. Magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López: **PRESENTE.**
3. Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

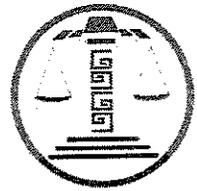
Secretaria General de Acuerdos: Informo que se encuentran presentes en esta sesión pública, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe la asistencia requerida para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Gracias Secretaria General de Acuerdos, a continuación sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

Secretaria General de Acuerdos: Informo a este Pleno que en esta sesión el único asunto que se analizará y resolverá es 1 Procedimiento Especial Sancionador, cuya clave de identificación, nombre de la parte actora, y de la persona denunciada, fueron precisados en el aviso de sesión y los estrados públicos de este Tribunal Electoral local. Este es el asunto para esta sesión magistrado presidente, magistradas.

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Señoras magistradas está a nuestra consideración el orden del día propuesto para la discusión y resolución del único proyecto que previamente fue circulado.

Si están de acuerdo por favor en votación económica, manifiésteno levantando la mano.



(LEVANTAN LA MANO).

Gracias magistradas, está aprobado señora Secretaria General de Acuerdos que así se certifique.

Secretaria General de Acuerdos: Conforme a su indicación magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Atendiendo el orden del día, magistradas, con su anuencia, expondré la resolución correspondiente a 1 Procedimiento Especial Sancionador, cuyos datos fueron descritos previamente en el aviso de sesión, y para ello, a continuación quedará en el uso de la voz el secretario de estudio y cuenta, Janeyro Manzanero López, quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante señor secretario de estudio y cuenta queda usted en el uso de la voz.

Secretario de estudio y cuenta. Janeyro Manzanero López. (LEE LA CUENTA).

Con su autorización, magistradas, magistrado presidente.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/90/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la representante suplente del partido Morena, quien denunció a Francisco Alex Guzmán Peralta, en su carácter de precandidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de Palizada por el Partido Acción Nacional por la emisión de 3 publicaciones en Facebook las cuales a su consideración, constituyeron actos anticipados de campaña, promoción personalizada, y vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

Del análisis de las diligencias de inspección realizadas por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche al revisar de manera individual e integral las publicaciones que



motivaron la queja, en el proyecto se propone declarar inexistentes las infracciones aludidas por el partido promovente.

Lo anterior porque en su análisis, se acreditó parcialmente el elemento temporal y no se acreditó el elemento subjetivo, elementos necesarios para tener por actualizado los actos anticipados de campaña y promoción personalizada aludida por la promovente, por tanto tampoco se actualizó la supuesta vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

Por último, se ordenó al Instituto Electoral del Estado de Campeche la apertura de un nuevo Procedimiento Especial Sancionador, con la finalidad de constatar que se garantizaron los cuidados reforzados de niñas, niños y adolescentes que aparecen en 2 fotografías de 1 publicación denunciada.

Es la cuenta, magistradas, magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias, secretario de estudio y cuenta.

Señoras magistradas están a nuestra consideración los proyectos de la cuenta, por si tuvieren alguna manifestación al respecto.

Consulta en principio a la magistrada María Eugenia Villa Torres...

Magistrada María Eugenia Villa Torres: ninguna magistrado presidente.

A continuación consulto a la magistrada Juana Isela Cruz López...

Magistrada Juana Isela Cruz López: ninguna magistrado presidente.

Gracias magistradas.



Al no haber intervenciones de mis pares magistradas, señora secretaria general de acuerdos por favor recabe la votación que al efecto corresponda.

Secretaria general de acuerdos: Conforme a su instrucción magistrado presidente, me permito consultar a las magistraturas.

Secretaria general de acuerdos: Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, manifiesta: a favor del proyecto.

Secretaria general de acuerdos: Magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, manifiesta: a favor de proyecto expuesto.

Secretaria general de acuerdos: Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, ponente en la cuenta, manifiesta: a favor de mi proyecto.

Secretaria general de acuerdos: Magistrado presidente comunico que la resolución recaída en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/90/2024 ha sido aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias señora secretaria general de acuerdos; en consecuencia se...

RESUELVE:

PRIMERO: Son inexistentes los hechos denunciados por la representante suplente del partido Morena ante el Consejo General del IEEC, en contra de Francisco Alex Guzmán Peralta, en su calidad de precandidato del PAN a la presidencia municipal de Palizada, al no actualizarse las infracciones aludidas por la promovente, por los motivos y fundamentos expuestos en la Consideración NOVENA de la presente sentencia.

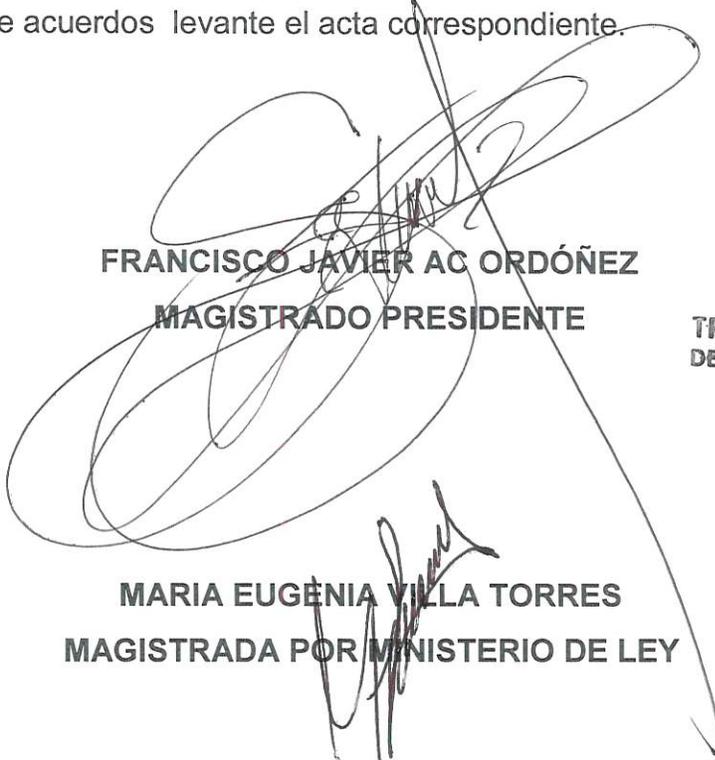
SEGUNDO: Se ordena al Instituto Electoral del Estado de Campeche, la apertura de un nuevo Procedimiento Especial Sancionador, a través del órgano competente para tal efecto,



en atención a lo establecido en la Consideración DÉCIMA de la presente resolución.

En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta décima sesión pública de la presente anualidad, transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales, siendo las **CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS** del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo a la secretaria general de acuerdos levante el acta correspondiente.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 19/2025 de fecha dos de abril de dos mil veinticinco, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de siete páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

